

# ENANORTE, S.A.

## ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 014-22

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 15-22 "CONSTRUCCIÓN DE 95 ML DE PASAMANOS EN VEREDA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD EN EL KM 13+600 DEL CORREDOR NORTE DIRECCIÓN BRISAS DEL GOLF"

Que el día 17 de mayo de 2022, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	ARD CONSULTORES, S.A.	10,146.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 19 de mayo de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para la "CONSTRUCCIÓN DE 95 ML DE PASAMANOS EN VEREDA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD EN EL KM 13+600 DEL CORREDOR NORTE DIRECCIÓN BRISAS DEL GOLF", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 015-22 para la "CONSTRUCCIÓN DE 95 ML DE PASAMANOS EN VEREDA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD EN EL KM 13+600 DEL CORREDOR NORTE DIRECCIÓN BRISAS DEL GOLF", a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

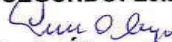
Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.10,146.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **ARD CONSULTORES, S.A.**, la orden de compra para la "CONSTRUCCIÓN DE 95 ML DE PASAMANOS EN VEREDA AFECTADA POR LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE TALUD EN EL KM 13+600 DEL CORREDOR NORTE DIRECCIÓN BRISAS DEL GOLF", por la suma de **DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.10,146.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

  
**Luis Ábrego**  
Gerente General